



San Andrés Isla, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).-

AUTO SUSTANCIACION N°.387-20

Referencia : Ordinario Laboral.-
Demandantes : Javier de Jesús Ayos Batista
Demandado : Administradora Colombiana De Fondo de Pensiones
Colpensiones y Sociedad Administradora de Fondo de
Pensiones y Cesantias PORVENIR S.A
Radicado : 88-001-31-05-001-2019-000066-00

De acuerdo con lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en audiencia celebrada el 30 de junio de 2020, en el que resolvió confirmar la sentencia de fecha 10 de septiembre de 2019, proferida por este despacho, dentro del proceso de la referencia, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior, de conformidad con el art. 329 del CGP.

NOTIFIQUESE


DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SAN ANDRÉS, ISLA

Por anotación en ESTADO N° _____, notifico a las partes la
providencia anterior, hoy _____ a las 8:00 a.m.

Secretario

MTJ